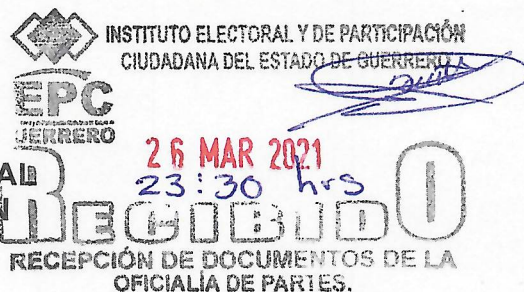


ASUNTO: Se solicita modificación del Convenio de Coalición para la elección Ayuntamientos.

Chilpancingo, Guerrero, marzo 26 del 2021.

DR. J. NAZARÍN VARGAS ARMENTA
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO




Los suscritos CC. Juan Manuel Maciel Moyorido e Isaías Rojas Ramírez, representantes de los Partidos Políticos Verde Ecologista de México y del Trabajo, ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, por este conducto solicitamos la modificación del Convenio de Coalición para la elección de Ayuntamientos en el Estado de Guerrero denominada "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN GUERRERO".

Por lo anterior, anexo al presente se remite Adenda modificatoria del Convenio de Coalición "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN GUERRERO" para la elección de Ayuntamientos.

ATENTAMENTE


C. JUAN MANUEL MACIEL MOYORIDO
REPRESENTANTE DEL PVEM
ANTE EL IEPC GUERRERO


C. ISAIAS ROJAS RAMÍREZ
REPRESENTANTE DEL PT
ANTE EL IEPC GUERRERO



ADENDA AL CONVENIO DE COALICIÓN FLEXIBLE QUE CELEBRAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO "PVEM", REPRESENTADO POR EL C. ALEJANDRO CARABIAS ICAZA, SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL Y PARTIDO DEL TRABAJO, EN LO SUCESIVO "PT", REPRESENTADO POR LOS CC. SILVANO GARAY ULLOA Y JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA, COMISIONADOS POLITICOS NACIONALES DEL "PT" EN GUERRERO; CON LA FINALIDAD DE POSTULAR CANDIDATAS Y CANDIDATOS PARA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS, EN LA ELECCIÓN ORDINARIA A CELEBRARSE EN EL ESTADO DE GUERRERO EN EL PROCESO ELECTORAL 2020 - 2021; SUJETANDOSE A LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

1. El 14 de agosto de 2020, el Pleno del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, aprobó el "Calendario Electoral del Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021", determinándose en el mismo como plazo para la presentación de las solicitudes de registro de convenios de coalición para la elección de Diputaciones Locales por el Principio de Mayoría Relativa, el 30 de noviembre de 2020.
2. El día 14 de diciembre de 2020, se presentó solicitud de convenio de coalición para la elección de Ayuntamientos, suscrita por los partidos políticos "VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y DEL TRABAJO" denominada "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN GUERRERO".
3. El 23 de diciembre de 2020, el Consejo General del IEPC Guerrero, emitió la Resolución 018/SO/23-12-2020 relativa a la procedencia de la solicitud de registro del Convenio de Coalición para la elección de Ayuntamientos denominada "Juntos Haremos Historia en Guerrero", presentada por los Partidos Políticos del Trabajo y

Verde Ecologista de México, para el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021.

4. Por lo que en virtud de lo anterior es voluntad de las partes celebrar la presente Adenda al convenio de coalición presentado para la elección de Ayuntamientos en el Estado de Guerrero.

5. En virtud de lo expuesto con anterioridad y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 279 del Reglamento de Elecciones emitido por el Instituto Nacional Electoral, el cual establece:

Artículo 279.

1. El convenio de coalición podrá ser modificado a partir de su aprobación por el Consejo General o por el Órgano Superior de Dirección del opl, y hasta un día antes del inicio del periodo de registro de candidaturas.
2. La solicitud de registro de la modificación, deberá acompañarse de la documentación precisada en el artículo 276, numerales 1 y 2 de este Reglamento.
3. En dicha documentación deberá constar la aprobación de la modificación cuyo registro se solicita. Se deberá anexar en medio impreso, el texto íntegro del convenio (incluidas las modificaciones) con firmas autógrafas, así como en formato digital con extensión .doc.
4. La modificación del convenio de coalición, en ningún caso podrá implicar el cambio de la modalidad que fue registrada por el Consejo General o el Órgano Superior de Dirección del opl.

Los partidos PVEM Y PT, siendo congruentes con nuestros programas, principios e ideas, con el presente instrumento presentamos ADENDA MODIFICATORIA al convenio que dio origen a la coalición "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN GUERRERO", para ofrecer, en conjunto, Candidatas y Candidatos para la elección de Ayuntamientos, a las siguientes cláusulas.

CLÁUSULAS

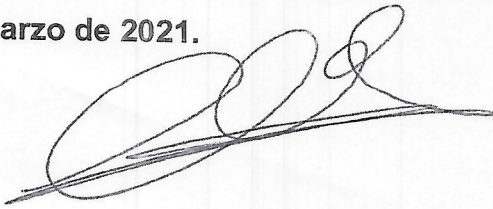
SEGUNDA. Los Partidos Políticos que integran la Coalición, convienen en participar en Coalición Flexible en el Proceso Electoral Ordinario 2020 – 2021, en la elección de Ayuntamientos en el Estado de Guerrero, los Partidos Políticos que integran las Coalición postularán candidatas y candidatos en 33 municipios.

(...)

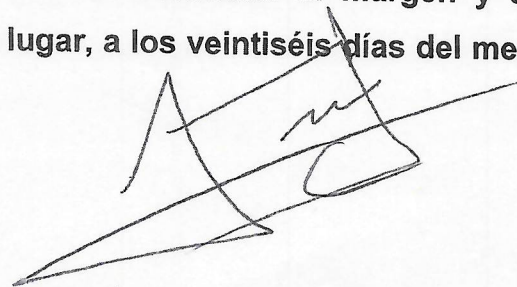
(...)

QUINTA. Las partes manifiestan que de las candidatas y candidatos de la Coalición Flexible, para la elección de Ayuntamientos del Estado de Guerrero, las candidatas y candidatos propietarios y suplentes de los Municipios: **Cutzamala de Pinzón, Tlapehuala, Arcelia, Tlacoapa, Atlixnac, Copanatoyac, Xalpatlahuac, Malinaltepec, Tlapa de Comonfort, Pedro Ascencio Alquisiras, Teloloapan, Apaxtla de Castrejón, General Canuto A. Neri, Cuetzala del Progreso, Ixcateopan de Cuauhtémoc, General Heliodoro Castillo y Cocula** pertenecen originalmente al Partido del Trabajo y en caso de resultar electos pertenecerán al Partido del Trabajo, y las candidatas y candidatos propietarios y suplentes de los Municipios: **Ajuchitlán del Progreso, Coyuca de Catalán, Iguala de la Independencia, Quechultenango, San Miguel Totolapan, Zirándaro, Tlalchapa, Pungarabato, Acatepec, Ahuacuotzingo, Zitlala, Marquelia, Azoyú, Copala, Técpan de Galeana y La Unión de Isidoro Montes de Oca,** pertenecen originalmente al Partido Verde Ecologista de México y en caso de resultar electos pertenecerán al Partido Verde Ecologista de México, los cuales se precisaran al momento de solicitar el registro respectivo de cada uno de ellos, atendiendo al resultado de los Procesos Internos que cada uno de los Partido Político coaligados realice para la selección de los mismos.

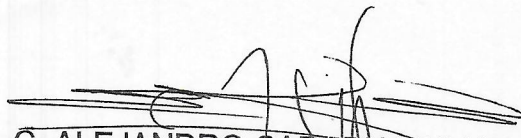
Leído el presente y enteradas las partes del valor legal de las modificaciones realizadas al convenio de coalición y la firmeza de las cláusulas que no sufrieron modificación, ratifican y firman de conformidad al margen y al calce, para los efectos legales a que haya lugar, a los veintiséis días del mes de marzo de 2021.



C. SILVANO GARAY ULLOA
COMISIONADO POLÍTICO
NACIONAL
DEL PT EN GUERRERO



C. JOSÉ ALBERTO BENAVIDES
CASTAÑEDA
COMISIONADO POLÍTICO
NACIONAL DEL PT EN GUERRERO.



C. ALEJANDRO CARABIAS ICAZA
SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO EN GUERRERO